

Bogotá, 20/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350832491**

Fecha: 20/11/2025.

Señores  
**Secretaría de Tránsito de Palmira (Valle)**  
transito@palmira.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255341032632 del 25/09/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Alain Christopher Villota Galeano, informa lo siguiente: "(...) *Aclaración cuenta de cobro por multa de transito* (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>21</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>22</sup>.

Cordialmente,

  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Maria Cristina Alvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \ Traslado por competencia del radicado 20255341032632 del 25/09/2025..docx

<sup>21</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>22</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.